

Toluca de Lerdo, México, veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las once horas con cincuenta y siete minutos y nueve segundos del veinticinco de enero del año en curso, por Aníbal Alexandro Cañez Morales, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional y el escrito y anexos presentados a las trece horas con cuarenta y seis minutos y treinta y siete segundos por Joanna Alejandra Felipe Torres, quien se ostenta como Directora Jurídica de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual realizan manifestaciones relativas al juicio ciudadano local de mérito.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado a Aníbal Alexandro Cañez Morales, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional y Joanna Alejandra Felipe Torres, quien se ostenta como Directora Jurídica de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; con los escritos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**